

**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA ZONA RURAL DEL
MUNICIPIO DE FACATATIVÁ-PPSA**

El presente "PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO" fue elaborado por la empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., para las actividades del servicio público de aseo en la zona rural del Municipio de Facatativá Departamento de Cundinamarca de conformidad con la resolución 0288 del 27 de abril del 2015, y se desarrolló con base en los lineamientos expuestos en dicha resolución, cumpliendo con todos los requisitos para su control y seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En el presente programa se articula la prestación del servicio con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) actualizado mediante el decreto 349 del 30 de diciembre 2024, y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario.

1. ACTIVIDADES PRESTADAS

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	01/08/2025
Transporte	01/08/2025
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	01/08/2025
Corte de césped en vías y áreas públicas	N/A
Poda de árboles en vías y áreas públicas	N/A
Lavado de vías y áreas públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	01/08/2025

Nota: La fecha de inicio de las actividades prestadas, corresponde al 01 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que a partir de esa fecha URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. inicia la prestación del servicio bajo el esquema de libre competencia en la zona rural del Municipio de Facatativá.

2. OBJETIVOS Y METAS

Para los objetivos y metas se describe la situación deseada o las condiciones óptimas de la prestación del servicio una vez que se han identificado los problemas, y sobre los cuales es conveniente implementar mejoras en la prestación del servicio público de aseo. En esta parte se enfoca el mejoramiento en los aspectos relevantes de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades del servicio que se prestan en la zona rural del municipio de Facatativá.

En los objetivos se ha tenido en cuenta la articulación con el PGIRS municipal y los estándares de eficiencia y calidad de URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., y diversa información que sirve como insumo para el planteamiento de mejoras, así como los horizontes de recursos y tiempos para plantear objetivos alcanzables a la luz del PGIRS municipal y la normatividad vigente.

Actividad	Metas	Indicadores	Responsable	Periodo de entrega trimestral				Fecha Inicio y Fecha de Fin		Años			
				1	2	3	4	9	10	11	12		
1. Cuantificar los usuarios del área rural por tipo y estrato	Cuantificar al 100% de los usuarios en el área rural según tipo y estrato.	Porcentaje de usuarios del área rural cuantificados (meta: 100%)	Prestador del servicio de aseo	x	x			Ene-2020 a Dic-2026	x		x		
2. Incluir el cobro de la prestación del servicio de aseo de los usuarios del área rural por tipo y estrato de acuerdo a la regulación tarifaria de la CRA.	Incluir al 100% de los usuarios del área rural en el sistema de cobro conforme a la regulación de la CRA.	Porcentaje de usuarios del área rural incluidos en el cobro por tipo y estrato (meta: 100%).	Prestador del servicio de aseo	x				Ene-2020 a Dic-2026	x			x	
3. Concretar con las empresas prestadoras de aseo el aumento de la frecuencia de recolección en el área rural	Lograr un acuerdo con las empresas para aumentar la frecuencia de recolección de residuos en el área rural.	Número de acuerdos con empresas prestadoras de aseo sobre la frecuencia de recolección (meta: 1).	Prestador del servicio de aseo	x				Ene-2020 a Dic-2026	x		x		
4. Establecer el diseño técnicooperativo de las rutas de recolección de residuos en el área rural	Establecer el diseño técnico-operativo para las rutas de recolección en el área rural.	Número de rutas técnicas diseñadas y operativas en el área rural (meta: 1).	Prestador del servicio de aseo	x				Ene-2020 a Dic-2026	x		x		
5. Operación de las rutas de recolección de residuos en el área rural	Operar las rutas de recolección de residuos en el área rural con eficacia y sin interrupciones.	Porcentaje de rutas operativas en el área rural (meta: 100%).	Prestador del servicio de aseo	x				Ene-2020 a Dic-2026	x	x	x	x	

MODELO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El seguimiento lo realizará la Gerencia de forma sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación de los objetivos y metas del programa y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes anuales sobre el estado de avance de cumplimiento de las metas previstas, para lo cual se partirá de lo establecido en la Resolución 288 de 2015 en el "Modelo de Seguimiento del Programa" y se hará uso de la tabla de seguimiento allí establecida.

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

Los aspectos operativos del servicio se describen de acuerdo con las actividades que se prestan acorde con la normatividad vigente para el municipio de Facatativá, incorporando los aspectos de mayor interés para los usuarios.

3.1 Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.

El presente Programa Para la prestación del Servicio de Aseo (PPSA) se adopta a partir del 01 agosto del 2025.

3.2 Área de prestación del servicio.

El área de prestación del servicio abarca el sector o sectores geográficos en los cuales se presta el servicio de aseo en alguno de sus componentes y se resume para URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., en la zona rural del Municipio de Facatativá, en la siguiente tabla:

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad/ Comuna
RECOLECCION	Cundinamarca	Facatativá	Área Rural
TRANSPORTE	Cundinamarca	Facatativá	Área Rural
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	Cundinamarca	Facatativá	Área Rural
COMERCIALIZACIÓN	Cundinamarca	Facatativá	Área Rural

3.3 Actividad de Recolección y Transporte

- Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios.

En primera instancia en este punto se describen las formas de presentación a las que pueden acogerse los usuarios a la hora de entregar los residuos sólidos para su recolección y transporte

La presentación es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para la zona rural del Municipio de Facatativá los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos debe cumplir con los requerimientos del Decreto 1077 de 2015, evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en la zona rural del Municipio de Facatativá, de tal forma que se facilite el acceso tanto para los vehículos como para los operarios encargados de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

- Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES.	<p style="text-align: center;"> (DECRETO 1077 de 2015) ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN </p> <p>ARTÍCULO 2.3.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:</p>

1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos.
 2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación.
 3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.
 4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.
 5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.
 6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrio de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.
 7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.
- Parágrafo. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.

- Ubicación de la base de Operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Carrera 2 con Calle 22 Barrio Brasilia Bodega Industrial-Estación de servicio Octano	3125092204

- Macrorutas de Recolección y Transporte

La macroruta de recolección y transporte se define como la división geográfica de la ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barro y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Las macrorutas y microrutas se establecen para los vehículos recolectores en la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Las rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de las macrorutas y microrutas se tiene en cuenta aspectos como:

- Tipo de vías existentes (Principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.)
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables										
Macroruta (Código)	Sector	Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
211	Los Manzanos, La Tribuna, La Selva, San Rafael, Mancilla, Pueblo Viejo, Corito	x			x				5:30	17:30
212	Bermeo, Prado Sta Marta, Moyano		x			x			5:30	17:30
213	Paso Ancho, Tierra Morada, Cruce El Rosal, Tierra Grata			x			x		5:30	17:30

Censo de Puntos Críticos

Los Puntos críticos se definen como aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos de manera permanente por fuera de las frecuencias y horarios establecidos, como consecuencia de la indisciplina de los usuarios y condiciones particulares de afectación, generando deterioro sanitario y de limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, realizará la identificación de puntos críticos existentes en el área rural, para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. Así mismo, el

municipio deberá coordinar con URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., como prestador del servicio público de aseo la ejecución de esta actividad y pactar libremente la remuneración.

3.4 Lugar de disposición de residuos sólidos

El Municipio de Facatativá estableció como sitio de disposición de residuos sólidos el Relleno sanitario Nuevo Mondoñedo.

El municipio es quién define las áreas para la localización de estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, sitios de disposición final de residuos y estaciones de transferencia, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos y requisitos ambientales, así como en el marco de las normas urbanísticas del municipio.

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
NUEVO MONDOÑEDO	Km 9 vía Mosquera la Mesa	3012414107	SI

3.5 Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se define como la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares, y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en la zona urbana del municipio de Facatativá. Las frecuencias y horarios establecidos en el presente programa estarán acordes con las exigencias establecidas en el PGIRS del municipio.

Los kilómetros a barrer en el municipio se determinaron teniendo en cuenta la cantidad de vías y áreas públicas en los diferentes sectores que componen el área de prestación del servicio para URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., en Facatativá. En las calles no pavimentadas y en áreas donde no es posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan actividades de limpieza manual.

Adicionalmente se adelantan labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo. Al momento de presentarse accidentes o hechos imprevistos que generan suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, se determinan los recursos y el personal necesario para en un lapso de tres (3) horas posteriores concurrir para re establecer la condición de limpieza del sitio.

- Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido y limpieza.

Km de vías públicas
35,00

Macrorutas de barido y limpieza de vías y áreas públicas.

Como prestador del servicio público de aseo en el Municipio, URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., determinó las macrorutas y microrutas para la zona rural que debe seguir cada una de las cuadrillas de barido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de seguridad, características físicas del municipio y las frecuencias establecidas.

Macroruta (Código)	Sector	Frecuencia							Hora de Inicio	Tipo de barrido (Mecánico - Manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
111	San Rafael y Mancilla	x							6:00	Manual
112	Prado Sta Martha		x						6:00	Manual
113	Paso Ancho			x					6:00	Manual
114	Pueblo Viejo				x				6:00	Manual
115	Tierra Morada					x	x		6:00	Manual
116	Cruce el Rosal						x		6:00	Manual

3.6 Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barido.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., Facatativá cuenta con una base de operaciones donde está ubicado el cuartelillo de barido en el sector occidente de la ciudad desde donde se despachan los operarios de barido que prestan servicio en diferentes sectores de la ciudad.

Cuartelillo	Dirección
Carrera 2 con Calle 22 Barrio Brasilia Bodega Industrial-Estación de servicio Octano	3125092204

3.7 Actividad de comercialización.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. Realiza la facturación del servicio mediante el sistema de información comercial (SISPO) especializado para la facturación del servicio de aseo, así misma factura juntamente con la empresa ENEL COLOMBIA S.A. ESP., y cuenta con un centro de atención a usuarios en la siguiente dirección.

Puntos de atención a usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Carrera 2 Calle 22	312 5092204	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes.	8:00 a 16:00 jornada continua

- **Medios de Contacto**

Dirección electrónica página web	https://urbaser.co/facatativa/
Correo electrónico para radicación de PQR	cliente.facatativa@urbaser.co
Línea de atención al cliente	312 5092204
Servicios adicionales que presta	N/A

- **Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 (Artículo 2.3.2.2.4.1.104. Decreto 1077 de 2015)**

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Zona Rural del Municipio	Capacitar a los usuarios del servicio de aseo en el funcionamiento de las rutas de recolección selectiva (Actividad incluida en el proyecto para la sensibilización, educación y capacitación a la población) J.I Horarios-frecuencias.	De febrero a diciembre *Conforme a solicitudes
Zona Rural del Municipio	Identificación de puntos críticos existentes en el área rural.	De marzo a diciembre *conforme a solicitudes

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios en el marco del presente programa de prestación del servicio, que busca suministrar información a los usuarios de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio,

así como a promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS del municipio.

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Zona Rural del Municipio	Capacitaciones a la población y empresas del área rural en (1). Segregación en la fuente, presentación de residuos, reutilización de materiales (2). Frecuencias y horarios de recolección, (3). Manejo de RCD, (4). Manejo de residuos especiales, comparendo ambiental, (5). Mecanismos de operación de rutas selectivas en el área rural.	De febrero a diciembre *conforme a solicitudes
Zona Rural del Municipio	Fomentar la educación ambiental en la población respecto a la importancia del buen manejo, conservación, limpieza y mantenimiento de las rutas hídricas y zonas de manejo y preservación ambiental del municipio.	De febrero a diciembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Zona Rural del Municipio	Realizar asesoría en la formulación de los PRAE en las instituciones educativas, públicas y formación por ciclos. (AULAS SOST)	De febrero a diciembre. *conforme a dinámica de la ciudad.
Zona Rural del Municipio	Actividades pedagógicas en centros educativos sobre manejo ordenado de residuos.	De febrero a diciembre *conforme a dinámica de la Institución.

- Esquema de facturación del servicio.

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta (Energía)	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	Bancos: BBVA, DAVIVIENDA, COLPATRIA, BANCOLOMBIA BANCO SOCIAL, BANCO DE BOGOTA. AV VILLAS. PAGOS ELECTRONICOS: https://www.enel.co/m.co/es/pagomedios-electronicos.html BOTON DE PAGOS PSE.

3.10 Residuos Especiales

Residuo sólido especial se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

- Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	<p>Son los eventos y espectáculos que se realizan con ocasión de las festividades del municipio, tales como carnavales, fiestas patronales, procesiones, desfiles, etc., y otro tipo de eventos como conciertos, ferias artesanales y gastronómicas, circos, atracciones mecánicas entre otros. El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de estos eventos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de estos, y deberá contratar el servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio público de aseo.</p> <p>El costo del servicio que preste URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se separarán los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte.</p> <p>Para la atención de estos eventos el municipio o el usuario solicitarán previamente un acuerdo para la atención del evento y así coordinar la atención y los recursos necesarios y pactar la tarifa de este.</p>	3125092204
Generados por puntos de venta en áreas públicas	<p>Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. El usuario solicita el acuerdo previo con el municipio y este a su vez solicita a URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. La atención a los puntos en donde se genera este tipo de residuo y pactará la tarifa de este.</p>	3125092204

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
------------------	-------------	----------------------

Animales Muertos	<p>Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos.</p> <p>El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial.</p> <p>La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el municipio solicite el servicio a URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.</p>	3125092204
Residuos de Construcción y Demolición	<p>La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia.</p> <p>El municipio o distrito coordinará con URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. o con terceros la ejecución de estas actividades y pactará libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características.</p> <p>URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. Prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición se efectuará en forma separada del resto de residuos.</p> <p>URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. En todo caso el servicio está condicionado a la existencia de sitios adecuados para la disposición de este tipo de material, tales como escombreras o plantas de aprovechamiento dentro del municipio de Facatativá, para lo cual la entidad territorial determinará cuales sitios son los autorizados para la correcta disposición de estos materiales.</p>	3125092204
Residuos Especiales	<p>Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo. El usuario o el municipio solicitará el servicio y URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. evaluará la viabilidad de la prestación de este, en cuyo caso pactará libremente la tarifa por este servicio.</p>	3125092204

3.13 Programa de Gestión de Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
SISMO	Diseñar las rutas de recolección de residuos dando prioridad a la atención diaria de albergues inducidos y espontáneos, antes que a zonas comerciales.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
SISMO	Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación, garantizando la seguridad de los encargados de la recolección de los residuos generados por el sismo.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. Como prestador del servicio público de aseo, estructura y mantiene actualizado el programa de gestión de riesgo de acuerdo con la normatividad vigente Ley 1523 de 2012 y alineado con lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, en las diferentes actividades de la prestación del servicio. En caso de presentarse un evento de riesgo, URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. ejecuta las medidas de mitigación y corrección pertinentes.

Así mismo se tiene garantizada la capacitación de todo el personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier evento de riesgo.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	Diseñar rutas de evacuación	N.A
FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	Identificar nuevos posibles puntos autorizados por la entidad competente para realizar la disposición de escombros.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a escuelas, establecimientos de salud y aquellos identificados como albergues	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento. Seguir el plan de acción específico elaborado y coordinado por consejo municipal o departamental respectivo para tratar la situación de calamidad	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
INUNDACIONES	Gestionar Brigadas de Limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la ocurrencia del fenómeno amenazante.	N.A.
INUNDACIONES	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
INUNDACIONES	Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.	N.A.
INUNDACIONES	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto de la inundación.	N.A.
INUNDACIONES	Se debe identificar los puntos críticos (acumulación de altos volúmenes de residuos sólidos arrastrados por las corrientes de agua) para evitar la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
INUNDACIONES	Verificar si en esta situación de emergencia se encuentra involucrado o afectado algún vehículo o trabajadores de la Organización, de ser así, acudir a las entidades correspondientes	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos
Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero

INCENDIO	Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a las zonas más afectadas.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las
INCENDIO	Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.	frecuencias estipuladas por el operador.
BLOQUEO DE VÍAS DE ACCESO	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
BLOQUEO DE VÍAS DE ACCESO	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material incinerado.	N.A.
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Asegurar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la Organización con el fin de atender eficazmente la situación de emergencia.	N.A.
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, iniciar los acercamientos con los líderes de las manifestaciones y autoridades territoriales a fin de conocer las razones de dicho bloqueo y lograr una solución concertada.	N.A.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Si el bloqueo es de vías de acceso al municipio de Soacha optimizar al máximo la capacidad de los vehículos a fin de evitar consumo excesivo de combustible e iniciar la gestión con el proveedor de combustible a fin de que se reserve el insumo necesario.	N.A.
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	Vaciar la mayor cantidad de residuos, con el fin de tener disponible la capacidad de los vehículos por si se hace efectivo el cierre del relleno sanitario.	N.A.
CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	Almacenar los residuos en los vehículos en su mayor capacidad	N.A.
CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	Se solicite entre las medidas a adoptarse por parte del Municipio en el marco de la declaratoria de emergencia la autorización y habilitación temporal de una celda de contingencia para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.	N.A.
CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	Establecer pactos y acuerdos de ayuda mutua con otros prestadores del servicio público domiciliario de aseo en otros municipios del Departamento de Cundinamarca o lugares cercanos que así considere la dirección.	N.A.

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
EMERGENCIA SANITARIA	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
EMERGENCIA SANITARIA	Definir el momento en que finaliza la emergencia o avanza a situación y se debe generar alerta roja.	N.A.
EMERGENCIA SANITARIA	Adoptar las medidas dispuestas por el municipio, distrito o departamento y ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en el marco del objeto de la Organización y la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	N.A.
CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo Acciones de Respuesta del prestador del servicio Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero	N.A.

Para cada una de las amenazas se establecen las acciones a desarrollar, antes, durante y después de la emergencia.

Color De La Alerta	Acciones
Verde	Normalidad en las actividades.
Amarillo	Preparación de la respuesta: El Comité Central se reúne para verificar las características de la emergencia y su influencia en la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Si no afecta la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se declara alerta verde; si puede llegar a afectar la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se debe declarar alerta naranja.
Naranja	Ejecución de acciones de respuesta: En este punto la Organización dispone toda su capacidad para la atención de emergencias. Mientras tanto, el Gerente deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos y económicos; además de las edificaciones (sala de crisis y/o PMU), vehículos, equipos, comunicaciones (equipos), sistemas de monitoreo (alarmas) y otros equipos para atención de emergencias. Se debe alistar una copia del Plan de gestión del riesgo de desastres y a su vez contactar a las entidades de apoyo externo. Adelantar todas las actividades dispuestas en los protocolos y el Plan de emergencias y contingencias para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.
Rojo	Apoyo Externo por Autoridades Competentes: La alerta roja corresponde a una situación incontrolable por parte de los recursos de la Organización, por lo que se debe acudir a entidades de apoyo externo y brindarles todo el apoyo técnico, humano y financiero requerido para atender y normalizar la situación.

A continuación, se relacionan aquellas amenazas que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo a nivel municipal, departamental y nacional.

AMENAZA	ENTIDADES QUE	TIPO DE AYUDA	MEDIO DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE
---------	---------------	---------------	-----------------------	-------------

	NIVEL DEL RIESGO	PUEDEN DAR APOYO	Técnica	Administrativa	Financiera	DURANTE LA EMERGENCIA
Movimientos en masa	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	x			Celular - Teléfono fijo
		Bomberos	x			Cel
		Defensa Civil	x			Celular Teléfono fijo
		Cruz Roja	x			Celular Teléfono fijo
Sismo	RIESGO MEDIO	Bomberos	x			Celular Teléfono fijo
		Policía Nacional	x			Celular Teléfono fijo
		Defensa Civil	x			Celular Teléfono fijo
		Cruz Roja	x			Celular Teléfono fijo
Inundación	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	x			Celular Teléfono fijo
		Bomberos	x			Celular Teléfono fijo
		Alcaldía Municipal	x	x		Celular Teléfono fijo
		Defensa Civil	x			Celular Teléfono fijo
Avenida torrencial	RIESGO MEDIO	Cruz Roja	x			Celular Teléfono fijo
		Bomberos	x			Celular Teléfono fijo
		Alcaldía Municipal	x	x		Celular Teléfono fijo
		Defensa Civil	x			Celular Teléfono fijo
		Cruz Roja	x			Celular Teléfono fijo
Bloqueo vías de acceso	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	x			Celular Teléfono fijo
		Fuerzas militares	x			Celular Teléfono fijo
		Secretaría de Infraestructura	x			Oficio escrito Celular
		Alcaldía Municipal	x	x		Celular Teléfono fijo
		Gobernación de Cundinamarca	x	x		Oficio escrito Celular
		SSPD	x			Oficio escrito

		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	x			Oficio escrito	Gerente
Cierre del relleno sanitario	RIESGO BAJO	Alcaldía Municipal	x	x		Celular Teléfono fijo Oficio escrito	Gerente
		Bomberos	x			Teléfono fijo	Gerente
		Policía Nacional	x			Celular Teléfono fijo	Gerente
Emergencia sanitaria	RIESGO BAJO	Alcaldía Municipal	x	x		Celular Teléfono fijo	Gerente
AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO						
			Técnica	Administrativa	Financiera		
		Secretaría de Salud	x	x		Celular Teléfono fijo	Gerente
		EPS	x	x		Celular Teléfono fijo	Líder HSEQ y Gerente
		ARL	x	x	x	Celular Teléfono fijo	Líder HSEQ y Gerente
Emergencia sanitaria	RIESGO BAJO	Ministerio de Salud y Protección Social	x	x		Celular Teléfono fijo	Gerente
		SSPD	x			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	x			Celular Teléfono fijo	Gerente

Nota: La Empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Facatativá.

3.14 Subsidios y contribuciones

El municipio de Facatativá estableció los mecanismos para garantizar la transferencia al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los recursos para los subsidios de los usuarios de menores ingresos de estratos 1 y 2 de conformidad con la Ley 142 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y la Ley 1537 de 2012, los decretos que las reglamenten y el régimen tarifario aplicable, así como para los casos en que se suscriban contratos para la prestación de una o varias actividades del servicio, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del mismo.

- Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-43,89%	
Estrato 2	-25,08%	
Estrato 3	0%	

Estrato 4	0%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		0%

- Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	30 de diciembre de 2021	Acuerdo 019 de 2021
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	Se suscribe convenio de traslado de aportes con el municipio para cada vigencia	N/A

- Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso de que aplique).

Actividad	Elementos aportados bajo condición
Recolección	N/A
Transporte	N/A
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	N/A
Lavado de vías y áreas públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	N/A

Para el municipio de Facatativá no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo ninguna condición

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. FACATATIVÁ CONTENIDAS EN EL PGIRS.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., como prestador del servicio público de aseo en el municipio de Facatativá, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación:

Actividad	Metas	Indicadores	Responsable	Periodo de entrega trimestral				Fecha Inicio y Fecha de Fin		Años			
				1	2	3	4	9	10	11	12		
1. Cuantificar los usuarios del área rural por tipo y estrato	Cuantificar al 100% de los usuarios en el área rural según tipo y estrato.	Porcentaje de usuarios del área rural cuantificados (meta: 100%)	Prestador del servicio de aseo	x	x			Ene-2020 a Dic-2026	x	x			
2. Incluir el cobro de la prestación del servicio de aseo de los usuarios del área rural por tipo y estrato de acuerdo a la regulación tarifaria de la CRA.	Incluir al 100% de los usuarios del área rural en el sistema de cobro conforme a la regulación de la CRA.	Porcentaje de usuarios del área rural incluidos en el cobro por tipo y estrato (meta: 100%).	Prestador del servicio de aseo	x				Ene-2020 a Dic-2026	x		x		
3. Concertar con las empresas prestadoras de aseo el aumento de la frecuencia de recolección en el área rural.	Lograr un acuerdo con las empresas para aumentar la frecuencia de recolección de residuos en el área rural.	Número de acuerdos con empresas prestadoras de aseo sobre la frecuencia de recolección (meta: 1).	Prestador del servicio de aseo	x				Ene-2020 a Dic-2026	x	x			
4. Establecer el diseño técnicooperativo de las rutas de recolección de residuos en el área rural	Establecer el diseño técnico-operativo para las rutas de recolección en el área rural.	Número de rutas técnicas diseñadas y operativas en el área rural (meta: 1).	Prestador del servicio de aseo	x				Ene-2020 a Dic-2026	x		x		
5. Operación de las rutas de recolección de residuos en el área rural	Operar las rutas de recolección de residuos en el área rural con eficacia y sin interrupciones.	Porcentaje de rutas operativas en el área rural (meta: 100%).	Prestador del servicio de aseo	x				Ene-2020 a Dic-2026	x	x	x	x	

Vigencia: El presente PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA ZONA RURAL DE FACATATIVÁ, es adoptado por el Señor PABLO FELIPE ARANGO TOBÓN, Representante Legal de Empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., a partir de 01 agosto de 2025.